

2013 EKA. 21

SANDEK	IRYB
Zk. 548622	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

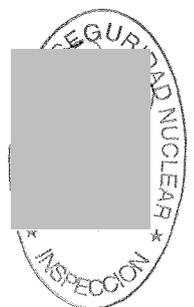
✓
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 7 de junio de 2013 en la empresa PAPELERA DEL ORIA, S.A. sita en e [REDACTED] del término municipal de Zizurkil (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medición de gramaje en máquina de papel).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 14 de Septiembre de 1989.
- * **Fecha de autorización de última modificación (MO-2):** 6 de agosto de 2001.
- * **Fecha de última modificación por aceptación expresa (MA-01):** 21 de mayo de 2013
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

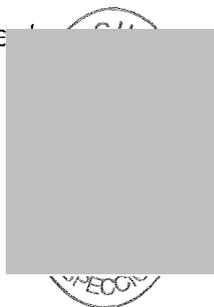
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:

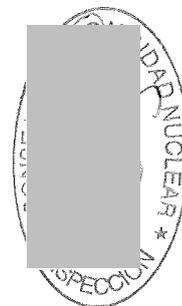


OBSERVACIONES

- Con fecha 21 de mayo de 2013 se autorizó al titular de la instalación la modificación por aceptación expresa (MA-01), consistente en un incremento de actividad de la fuente radiactiva de Kriptón-85, desde los 12,1 GBq (338 mCi) hasta los 14,8 GBq (400 mCi).
- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo y material radiactivo:
 - Equipo de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] n° de serie 10.967 provisto de una fuente radiactiva de Kr-85 n° de serie 8345 BX, de 12,1 GBq (327 mCi) de actividad nominal en fecha 13 de diciembre de 2001, destinada a la medición de gramaje en la máquina de papel, y de un equipo de rayos X de 4,347 kV de tensión y 0,2 mA de intensidad destinado a la medición de humedad y cenizas.
- [REDACTED] ha revisado el equipo en abril y octubre de 2012, según certificados de fechas 14 de junio de 2012 y 11 de abril de 2013 respectivamente. Asimismo, se manifiesta a la inspección que la próxima revisión del equipo se tiene programada realizar con el cambio de la fuente radiactiva.
- El 6 de junio de 2013 el titular ha enviado a [REDACTED], el documento EURATOM para el traslado de la fuente radiactiva de Kr-85, n° de serie UK 972, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad a fecha 10 de octubre de 2012.
- Se dispone de acuerdo firmado por [REDACTED] en fecha 8 de marzo de 2012 para la devolución de la fuente radiactiva de Kr-85, n° de serie 8345 BX. Así mismo, también se dispone de certificado emitido por [REDACTED] por el que se compromete a hacerse cargo de la fuente radiactiva de Kr-85, con n° de serie UK972, una vez que el periodo de vida de la misma se haya agotado o que haya cesado su actividad.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 239.616 provisto de sonda [REDACTED] mode [REDACTED] n/s PR250.418, calibrado en el [REDACTED] el 1 de junio de 2010.
- Para el detector de radiación se ha establecido un período de tres años e [REDACTED] calibraciones.



- Se muestra a la inspección solicitud realizada a la [REDACTED] [REDACTED] para la calibración del detector de radiación, n/s 239.616 y sonda n/s PR250.418. Se muestra, también, contestación del [REDACTED] de fecha 13 de mayo de 2013, en el que se les emplaza a enviar el detector del 1 de junio al 1 de julio de 2013.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED], en plantilla de Papelera del Oria y titular de licencia de supervisor para el campo de control de procesos válida hasta el 14 de marzo de 2018.
- Anteriormente, supervisaron la instalación: D. [REDACTED], con licencia en el mismo campo y cuya última anotación en el diario de operación es de fecha 7 de enero de 2012; [REDACTED] con licencia de supervisor en el mismo campo válida hasta junio de 2017, y cuya única anotación en el diario de operación es de fecha 1 de junio de 2012.
- Se manifiesta a la inspección que el único trabajador clasificado como expuesto a radiaciones ionizantes es el supervisor, quien lo está como de tipo B.
- [REDACTED] se sometió a reconocimiento médico específico para radiaciones ionizantes en el [REDACTED] fecha 30 de noviembre de 2012, con resultado de Apto según certificado.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área de tipo termoluminiscente leído por el [REDACTED], de Barcelona. Los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de abril de 2013, presentan valores iguales a cero.
- El dosímetro de área se encuentra sujetado al bastidor del equipo medidor y dentro de la zona vigilada.
- En la instalación radiactiva se dispone de un Diario de Operación, en el cual se anotan los cambios de fuentes radiactivas, cuando procede; realización mensual de la vigilancia radiológica ambiental, revisión del equipo, verificación, calibración y sustitución de detectores, baja y alta de supervisores, así como incidencias, cuando procede.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2012 fue entregado el 13 de febrero de 2013 en el Gobierno Vasco.

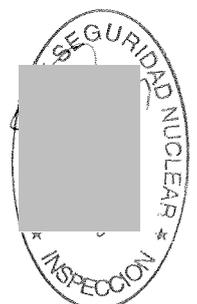


- La zona del equipo radiactivo se encuentra señalizada según lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la Norma UNE 73-302 como zona vigilada con riesgo de irradiación, y la instalación dispone de mangueras y extintores contra incendios en lugar accesible y próximo al equipo.
- Se dispone de seguro de responsabilidad civil industrial contratado con  para cubrir los riesgos derivados del uso del equipo radiactivo.
- Al realizar mediciones de radiación (γ) con la máquina de papel en funcionamiento normal se obtuvieron los siguientes valores:
 - 0,30 μ Sv/h máximo en contacto con el bastidor.
 - Fondo radiológico junto al dosímetro de área.
 - Fondo radiológico en el pasillo del lado operador.



DESVIACIONES

1. El detector de radiación NO ha sido calibrado según el procedimiento de calibración y verificación de la instalación, incumpliendo el punto nº 12 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológicas a las que debe quedar sometida la instalación por resolución de 6 de agosto de 2001 de la Dirección de Administración de Industria y Minas.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 del CSN y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 12 de junio de 2013.



Fdo.: [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Zizurkil....., a 18 de Junio..... de 2013.



Fdo.: [Redacted]

Cargo..... Supervisor.....

